

La educación superior técnico profesional al servicio de Chile

Justicia y Financiamiento en la ESTP

Ricardo Paredes, Duoc UC

Introducción

- ❖ Alumnos ESTP tienen menor financiamiento absoluto y relativo, que los universitarios.
 - ❖ Instituciones de ESTP, a diferencia de universidades Cruch, no reciben aportes directos del Estado.
- ❖ Diferencias no son justas si se concibe correctamente a la ESTP; lo que nada tiene que ver con la discusión de “derechos”.
- ❖ Tesis: lo que pudo ser justo (y efectivo) a comienzos de los 1980s, no lo es hoy, porque bien concebida, a la ESTP le cabe un rol diferente y sin vuelta en Chile y Latinoamérica.

Visiones de la ESTP

- ❖ Distintiva por su carácter práctico, currículo basado en ocupaciones, y medición de aprendizajes por competencias (Huml, 2007).
- ❖ Se le concibe inicialmente como medio de provisión y acceso barato para satisfacer mayor demanda después de Segunda Guerra (Bailey, et al., 2004).
 - ❖ Crítica en EEUU por falta de saberes amplios y generales; y de articulación (Field, 2013).
- ❖ Corrientes “académicas” las llevan a asemejarse con universitaria, críticas OECD de privilegiar lo universitario y relegar lo TP (Musset y Field, 2013; caso chino)
- ❖ Alemania, Finlandia; (Singapur; país Vasco), ven opción “paralela” a la universitaria, para vocaciones diferenciadas (Jacinto, 2013).
- ❖ Universidades duales de Nueva Victoria en Australia integran y dan salidas correctas a trayectorias formativas diferentes (Puuka, 2012)

Concepción de la ESTP

- ❖ ESTP se inicia a principios de los 1980s, con la reforma a la ES.
- ❖ Concebida para el trabajo, remedial, financiable con recursos de los alumnos, de naturaleza menor.
 - ❖ Universidades: IES de investigación, raciocinio y cultura para atender los intereses y necesidades del país al mayor nivel de excelencia.
 - ❖ ITP deberían formar técnicos y profesionales con los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus actividades (se permite el lucro).

Cobertura de ES

- ❖ Hasta 1980s, baja cobertura en parte por la baja escolaridad completa; ni demanda potencial.
- ❖ Reforma en los 1980s permite nuevo financiamiento a los estudiantes y de las familias.
- ❖ Permitido el lucro en TP y “vista gorda” en universidades.
- ❖ Desde 2001 se financia a estudiantes TP y desde 2006 se hace masivo.

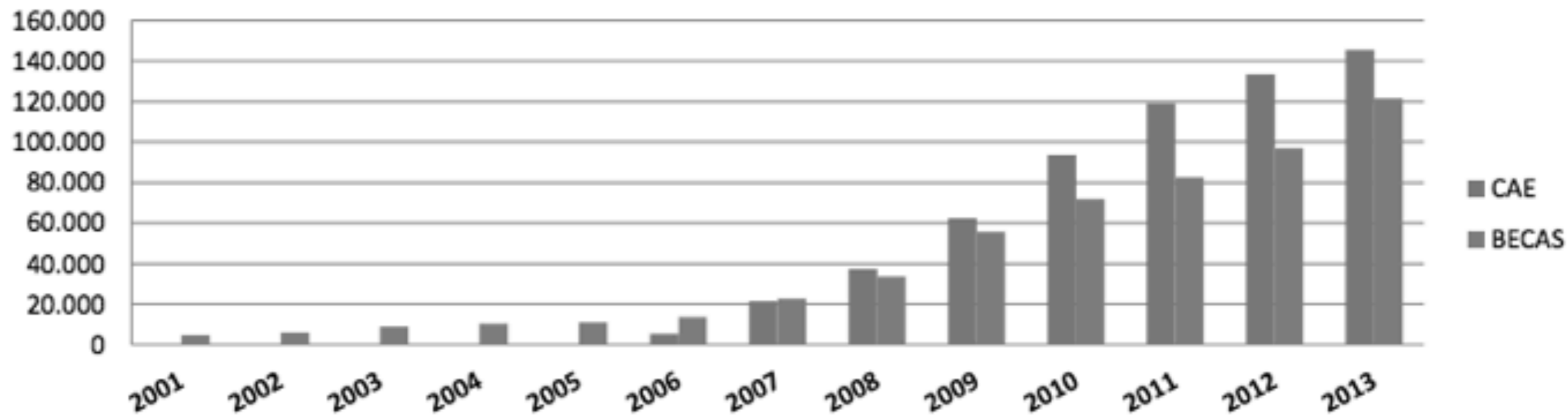
Cobertura (diferenciada por quintil)

EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA NETA EN EDUCACIÓN SUPERIOR (1990 - 2013)

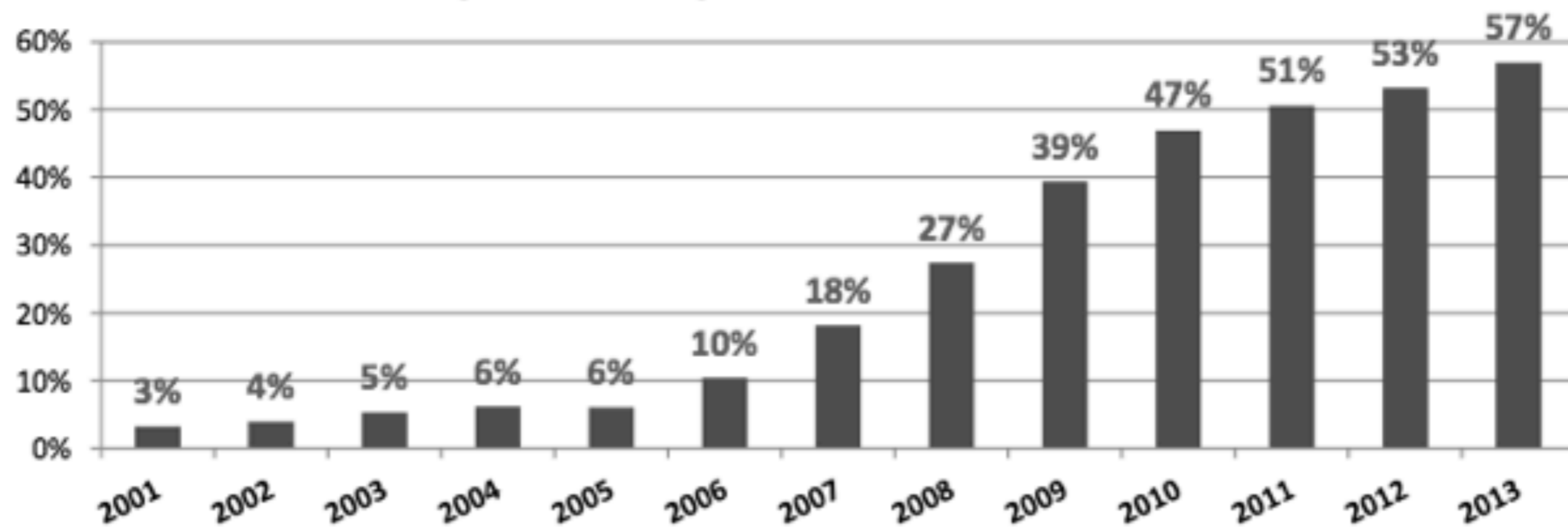
Año	Quintil de Ingreso					Total
	I	II	III	IV	V	
1990	3.4	5.5	9.2	16.4	31.6	11.7
1996	6.1	9.4	16.3	28.2	52.0	20.9
2003	10.0	15.0	22.9	35.2	57.8	26.1
2006	13.6	17.2	23.8	35.3	53.1	27.4
2009	16.5	21.0	25.5	33.8	54.9	29.1
2011	21.4	27.5	27.7	37.9	60.4	33.2
2013	27.4	30.5	35.5	40.8	57.5	36.7

Fuente: Encuesta Casen.

Becas y créditos para Educación Técnica Profesional



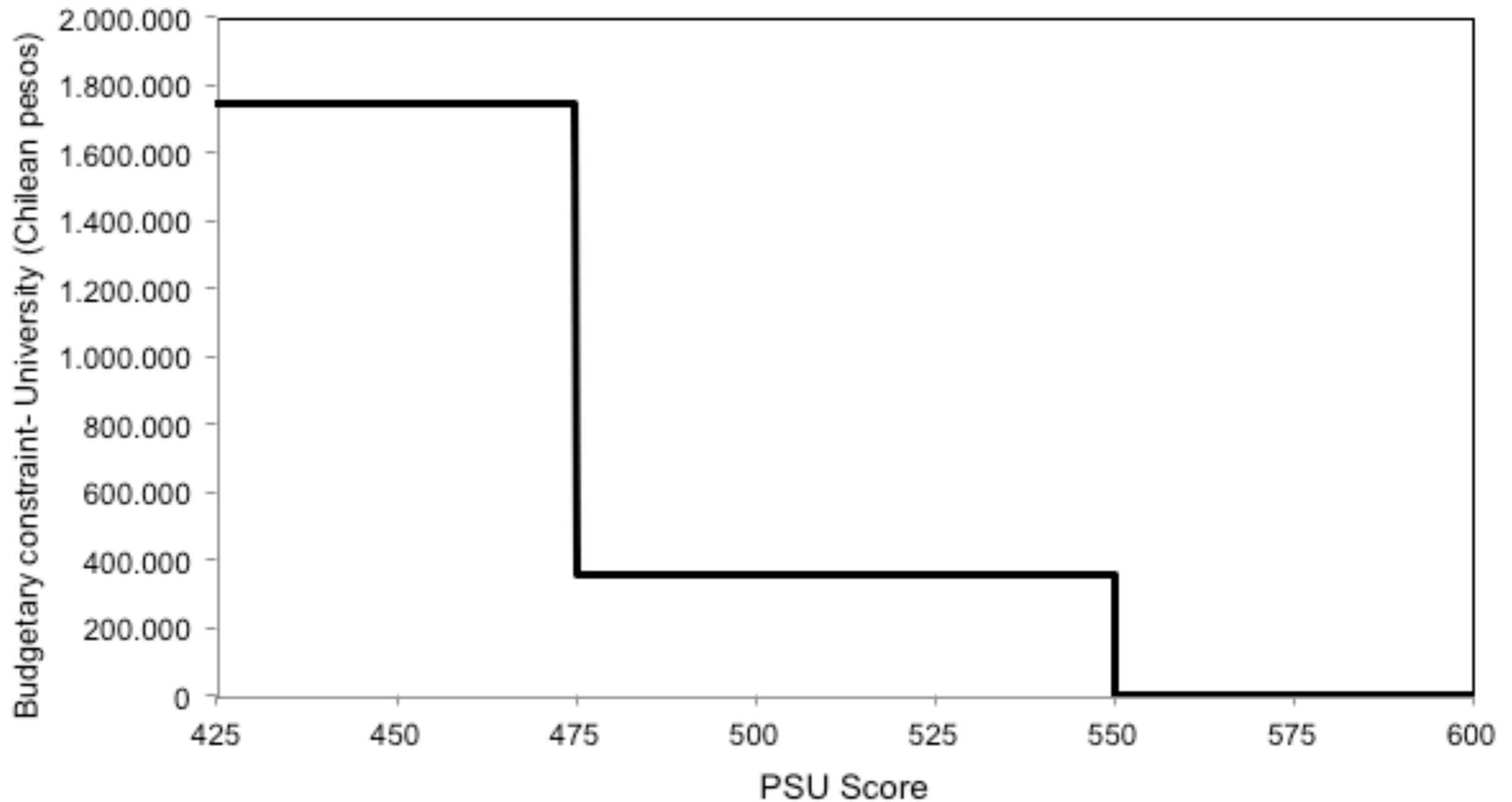
% BECAS y CREDITOS respecto a matrícula Técnica Profesional



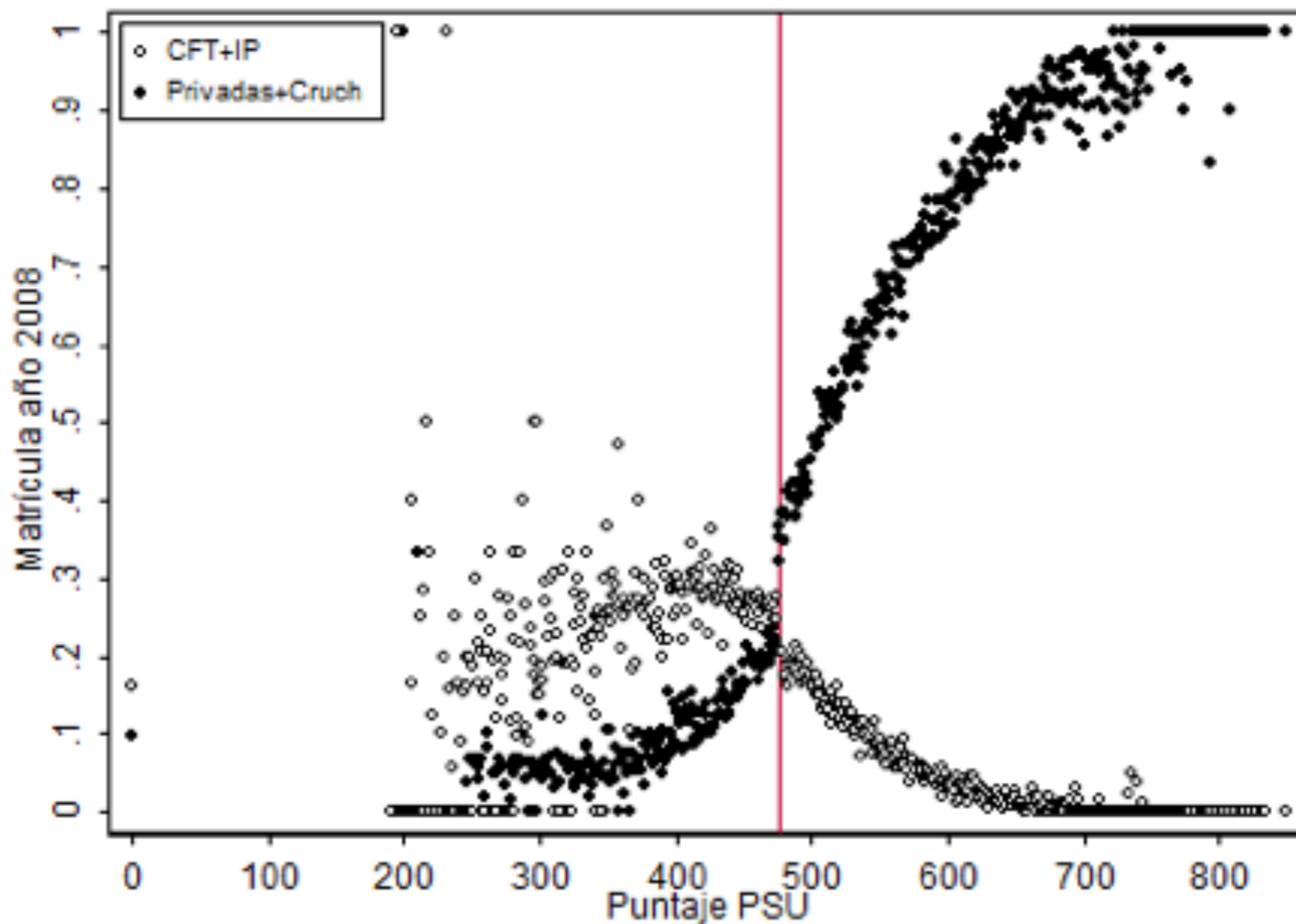
¿Preferencias? ¿Un tema cultural?

- ❖ En parte, heredamos cultura... sólo en parte.
- ❖ Flores, et al., 2016: Efecto de distorsión de financiamiento, explica 18% de brecha u “opción” por lo universitario.

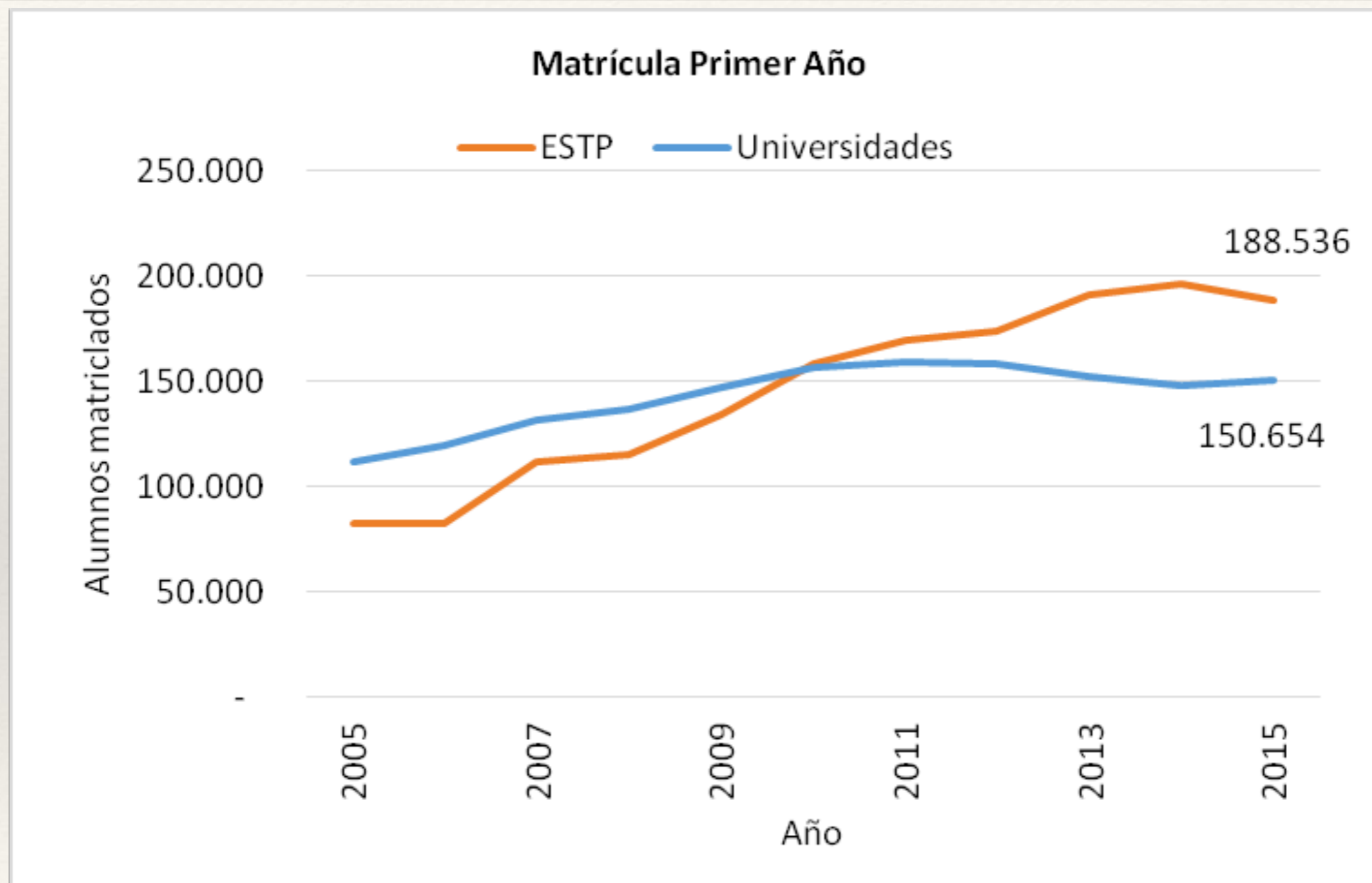
Salto en restricción alumnos postulando a universidad



Matrícula por tipo de Institución



Matrícula de primer año



Una discusión que requiere relacionarse con justicia

- ❖ “Derecho” a la educación, debe considerar prioridades.
 - ❖ en ES, derechos de estudiantes TP pueden vulnerarse si se privilegia gratuidad universitaria total.
- ❖ Derecho prioritario debe ser derecho a acceder. CAE es relativamente “cundidor”, hoy más justo, y efectivo (Flores et al., 2016).
- ❖ Controversia entre financiamiento basal y vouchers, desvía foco; principal diferencia, favorecimiento de lobby.

A modo de conclusión

- ❖ Justicia en financiamiento estudiantil en ESTP depende de la concepción de la ESTP.
- ❖ No hay más espacio para una concepción antigua, estricta y únicamente laboral, autofinanciada. ESTP debe concebirse para el trabajo, pero con un foco en el desarrollo continuo, la adaptabilidad.
- ❖ Debiéramos incorporar financiamiento complementario, destinado a equipamiento y facilitar métodos de aprendizaje más pertinentes (dual adaptado, investigación aplicada, articulaciones y relaciones verticales).
 - ❖ No es investigación que sustituye la universidad; es investigación aplicada destinada a la formación de competencias propias del trabajo (Aprendizaje a través de problemas).